

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1992.-

VISTO, el Presupuesto General de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar una compensación de partidas entre los Programas de Educación Universitaria y Ciencia y Técnica de esta Universidad.

Que el dictado de la medida es procedente teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el Artículo 7º de la Ley 23569.

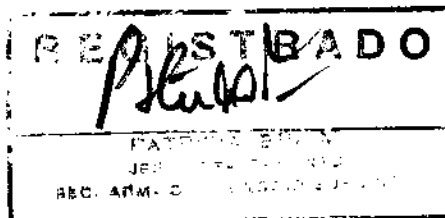
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Efectuar compensación de crédito en los programas y partidas principales, de acuerdo al detalle obrante en los Anexos I y II que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.-La compensación de partidas a que hace referencia el Artículo 1º no modifica el Cálculo de Recursos para la Universidad Tecnológica Nacional, según conformidad obrante en  
//..



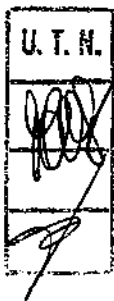
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

••//


planilla anexa al presente artículo.

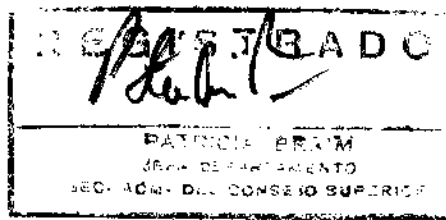
ARTICULO 39.-Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Cultura y Educación, al de Economía y Obras y Servicios Públicos y al Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

RESOLUCION Nº 710/92



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

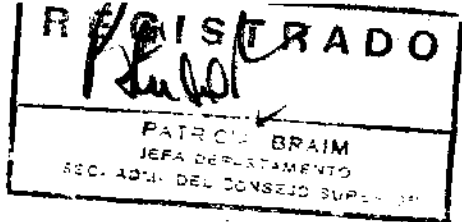
ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº 710/92

PRESUPUESTO 1992

Erogaciones Corrientes y de Capital

Finalidad: 5-Cultura y Educación  
Función : 30-Educación Superior y Universitaria

Código	Partida	Denominaciones	Modificaciones
Contable	Prin Par cipal cial		en \$
Programa	-Educación Universitaria Universidad Tecnológica Nacional		
223808	1110-Personal Permanente		\$ + 800.000,00
	Inciso 11-Personal		\$ + 800.000,00
	Sección 1- Erogaciones Corrientes		\$ + 800.000,00
	Total Sección 1		\$ + 800.000,00
	TOTAL PROGRAMA		\$ + 800.000,00



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

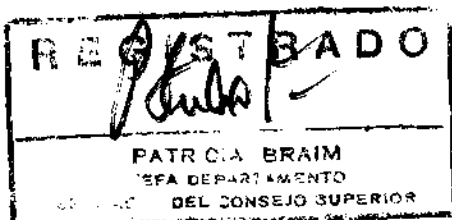
PLANILLA ANEXA AL ARTICULO Nº 2 DE LA RESOLUCION Nº 710/92

PRESUPUESTO 1992

CALCULO DE RECURSO

ORGANISMO : UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

DENOMINACIONES		IMPORTE EN \$	
1	RECURSOS CORRIENTES		
20	NO TRIBUTARIOS		
2040	Contribuciones de Provincias, Municipios y otros entes del Sector Público y Privado.	\$	-X-
	TOTAL RECURSOS CORRIENTES	\$	-X-
	TOTAL	\$	-X-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ANEXO II DE LA RESOLUCION No 710/92

PRESUPUESTO 1992

Erogaciones Corrientes y de Capital

Finalidad: 8-Ciencia y Técnica  
Función : 90-Ciencia y Técnica sin discriminar

Código	Partida	Denominaciones	Modificaciones
Contable	Prin Par cipal cial		en \$
Programa	-Investigación Universidad Tecnológica Nacional		
250295	1110-Personal Permanente		\$ - 800.000,00
	Inciso 11-Personal		\$ - 800.000,00
	Sección 1- Erogaciones Corrientes		\$ - 800.000,00
	Total Sección 1		\$ - 800.000,00
	TOTAL PROGRAMA		\$ - 800.000,00